



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00169557- -UNC-ME#PDT

---

VISTO

El EX-2025-00169557- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Sra. Karim Blanco; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-15-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "Habilidades para la Gestión del Tiempo" que se dictará en Campus Norte UNC,
- Que por REFCS-2025-26-E-UNC-PDT#REC, ampliada por REFCS-2025-50-E-UNC-PDT#REC, se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que, debido a la baja cantidad de inscriptos, se decidió modificar la fecha de inicio del cursado con el objetivo de permitir una mayor convocatoria y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, quedando estipulada el inicio el día 11 de junio hasta 27 de agosto de 2025, inclusive
- Que la docente Karim Blanco reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Karim Blanco, DNI N° 20.746.071, con domicilio en calle Cuenca 198 - 5172 - La Falda, Provincia de Córdoba, para el dictado en Campus Norte

UNC del trayecto formativo "Habilidades para la Gestión del Tiempo", desde el 11 de junio al 27 de agosto, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de PESOS ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y uno (\$897.161,00) por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende 3 horas de elaboración (Etapa A) y 50 horas por las tareas de dictado, tutoría de clases asincrónicas, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C).

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Karim Blanco, DNI N° 20.746.071, desde el 11 de junio hasta el 27 de agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, registrar y archivar.